
CÉDULA

Siendo las 16:00 horas del día 24 de marzo de 2017, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, el **ACUERDO APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL, POR EL QUE SE DESIGNAN A LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO A LOS CANDIDATOS A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016-2017**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **CPN/SG/13/2017**.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

Damián Zepeda Vidales, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.

DOY FE



DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
SECRETARIO GENERAL

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2017
CPN/SG/13/2016

Con base en el artículo 20 inciso c) del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102, numeral 5 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, se comunica que la Comisión Permanente Nacional en su sesión de fecha 23 de marzo de 2017, tomó el siguiente:

ACUERDO APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL, POR EL QUE SE DESIGNAN A LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO A LOS CANDIDATOS A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016-2017, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 102, NUMERAL 5, INCISO B) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.

ANTECEDENTES

1. Que de acuerdo a lo que establecen diversas normas electorales, el 04 de junio de 2017 se celebrará jornada electoral para elegir diversos cargos de elección popular en el Estado de Coahuila de Zaragoza, incluyendo la elección de Diputados Locales y los Ayuntamientos.
2. Que en fecha primero de abril de dos mil dieciséis se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas a los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional efectuados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria en el que se establecieron normas para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
3. Que el Comité Ejecutivo Nacional emitió el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, mismo que faculta a la Comisión Permanente Nacional, en su artículo 109, a determinar el método de selección de candidaturas a cargos de elección popular, de oficio o a petición de parte.

4. Que el artículo 92, numeral 1 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional establece que los militantes del Partido elegirán a los candidatos a cargos de elección popular, salvo las excepciones y las modalidades previstas en dichos Estatutos.
5. El Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional faculta a la Comisión Permanente Nacional, en su artículo 109, a determinar el método de selección de candidaturas a cargos de elección popular, de oficio o a petición de parte.
6. El 13 de diciembre de 2016, se celebró sesión de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila de Zaragoza, donde se acordó solicitar a la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, que, en términos de lo dispuesto en el artículo 102 numeral 1, inciso e) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, el método de selección de candidatos a Ayuntamientos, Diputados locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, fuera el método de Designación.
7. Que mediante providencia de clave **SG/310/2016**, de fecha 15 de diciembre de 2016, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, con fundamento en el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, aprobó el Método de Designación para la selección de candidatos a los cargos de integrantes de los Ayuntamientos, Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa y los lugares 3 al 9 de la lista de Representación Proporcional para el Proceso Electoral Local Ordinario 2016- 2017 en Coahuila de Zaragoza.
8. Con fecha 13 de enero de 2017, se emitió la fe de erratas a la providencia de clave **SG/310/2016**.
9. Que en fecha 20 de enero de 2017, el Partido Acción Nacional suscribió y registró Convenio de Coalición Electoral Total, ante el Instituto Electoral de Coahuila, para participar, entre otras, en las elecciones de Ayuntamientos y Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa en el proceso electoral local 2016 – 2017 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, estableciéndose que el método de selección de candidatos, en ambos casos, sería el de designación de la Comisión Permanente Nacional, en

términos de lo establecido en los artículos 102, numeral 5 de los Estatutos Generales.

- 10.** Que el 26 de enero de 2017, se autorizó, mediante las Providencias **SG/73/2017**, la Adenda modificatoria al Convenio de Coalición Electoral Total celebrado entre el Partido Acción Nacional para el proceso electoral local 2016 – 2017 en Coahuila de Zaragoza.
- 11.** Que el 01 de febrero de 2017, se autorizó, mediante las Providencias **SG/77/2017**, la Adenda modificatoria al Convenio de Coalición Electoral Total celebrado entre el Partido Acción Nacional para el proceso electoral local 2016 – 2017 en Coahuila de Zaragoza.
- 12.** Que el 24 de febrero, mediante Providencia **SG/94/2017**, se aprobaron acciones afirmativas en materia de equidad de género para el proceso de designación de candidatos en los Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, emitiéndose Fe de erratas de la misma con fecha 27 de febrero.
- 13.** Que el 24 de febrero de 2017, se autorizó, mediante las Providencias **SG/90/2017** y **SG/91/2017**, la Invitación para ciudadanos y militantes del Estado de Coahuila de Zaragoza para participar en el proceso de designación de los candidatos a Presidentes Municipales de los Ayuntamientos y Diputados Locales por el principio de mayoría relativa, respectivamente, del Estado.
- 14.** Que en fecha 10 de marzo, mediante providencia **SG/105/2017**, se aprobó establecer criterios complementarios en materia de equidad de género para las candidaturas a Presidente Municipal que postulará el Partido Acción Nacional en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 15.** Que en fechas 07 y 10 de marzo de 2017, mediante providencias **SG/102/2017** y **SG/106/2017**, se emitió invitación para ciudadanos y militantes del Estado de Coahuila de Zaragoza para participar en el proceso de designación de integrantes de los Ayuntamientos del Estado.

- 16.** Que en fecha 13 de marzo, mediante Providencia **SG/107/2017**, se emitió el criterio de equidad de género y la invitación para participar en el proceso interno de selección de candidatos en el Ayuntamiento de Nava, Coahuila, para el proceso electoral 2016-2017.
- 17.** Que la Comisión Permanente Estatal sesionó en fechas 3, 17 y 22 de marzo de 2017, a efecto de generar las propuestas de candidatos, entre otras, para las elecciones de Ayuntamientos, Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa y Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional en los términos establecidos en los artículos 102, numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales y 106 y 107 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.
- 18.** Que la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, es el órgano colegiado facultado para aprobar la designación directa como método de selección de candidaturas, así como, para designar a los candidatos que serán postulados por el Partido Acción Nacional para contender dentro de la próxima jornada electoral.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En términos de los artículos 35, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es derecho de la ciudadanía de la República Mexicana, votar en las elecciones locales y poder ser votados para todos los cargos de elección popular.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 41, base I, de la Constitución, los Partidos Políticos:

- Son entidades de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propios;
- Contribuyen a la integración de la representación nacional y hacen posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo;

- Gozan de los derechos y prerrogativas que constitucional, estatutaria y legalmente les corresponden, amén de estar sujetos a las obligaciones que prevén esos mismos ordenamientos, y
- Los que tengan registro nacional o local, tienen derecho a participar en los procesos electorales, para elegir Diputados Locales y Federales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional y Ediles de los Ayuntamiento.

TERCERO.- De los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

- El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder. (Artículo 1).
- Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívico-política organizada y permanente y la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes. (Artículo 2).

CUARTO.- De la Ley General de Partidos Políticos:

"Artículo 34.

1. Para los efectos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Base I del artículo 41 de la Constitución, los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esta Ley, así como en su respectivo Estatuto y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección.

2. Son asuntos internos de los partidos políticos:

- a) La elaboración y modificación de sus documentos básicos, las cuales en ningún caso se podrán hacer una vez iniciado el proceso electoral;
- b) La determinación de los requisitos y mecanismos para la libre y voluntaria afiliación de los ciudadanos a éstos;
- c) La elección de los integrantes de sus órganos internos;
- d) Los procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular;**

e) Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones por sus órganos internos y de los organismos que agrupen a sus militantes, y

f) La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos."

(Énfasis añadido)

QUINTO.- Que el pasado 01 de abril de 2016, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, la Reforma de Estatutos aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, en cuya normatividad interna se crea la Comisión Permanente Nacional y la Comisión Permanente Estatal y que, entre otras facultades, se le confiere las relativas a aprobar y proponer respectivamente, el método de selección de los candidatos del Partido Acción Nacional que participaran en los procesos electorales locales.

SEXTO.- Que el artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, en sus artículos 106 y 107, establecen respectivamente que:

Estatutos Generales del Partido Acción Nacional

"Artículo 102.

(...)

4. Cuando el partido concurra a alguna elección a través de cualquier modalidad de asociación con otros partidos políticos, la selección de candidatos se realizará conforme al convenio registrado ante la autoridad electoral respectiva.

5. La designación de candidatos, bajo cualquier supuesto o circunstancia contenida en los estatutos o reglamentos, de la persona que ocupará la candidatura a cargos de elección popular, estará sujeta a los siguientes términos:
a) Por lo que respecta a puestos de elección en procesos federales y de Gobernador en procesos locales, la designación estará a cargo de la Comisión Permanente Nacional. Las Comisiones Permanentes estatales podrán hacer propuestas, en términos del reglamento correspondiente.

b) Para los demás casos de elecciones locales, la Comisión Permanente Nacional designará, a propuesta de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal. En caso de ser rechazada, la Comisión Permanente Estatal hará las

propuestas necesarias para su aprobación, en los términos del reglamento correspondiente."

Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular

"Artículo 106.

Para los cargos municipales, diputaciones locales, diputaciones federales, ya sea por los principios de mayoría relativa o representación proporcional, así como para ser integrantes del Senado por el principio de mayoría relativa, Gobernaturas y titular de la presidencia de la República, las solicitudes a las que hacen referencia los incisos e), f), g) y h), del párrafo primero del artículo 92 de los Estatutos, deberán hacerse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional o al Consejo Nacional según corresponda, dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional."

"Artículo 107. Las propuestas que realicen las Comisiones Permanentes de los Consejos Estatales en términos del artículo 92, párrafo 5, inciso a) de los Estatutos, no serán vinculantes y se formularán en los plazos establecidos en el presente artículo.

En los casos de designación previstos en los incisos a) a h) del párrafo primero, e inciso a) del párrafo tercero del artículo 92 de los Estatutos, las propuestas de candidatos específicos deberán formularse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, a más tardar dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional.

En los demás casos, las propuestas de candidaturas deberán formularse a la brevedad y a más tardar cinco días después de conocida la causa de designación.

En casos necesarios y plenamente justificados, el Comité Ejecutivo Nacional podrá modificar los plazos señalados en el acuerdo que establece plazos, lo cual deberá ser comunicado al Comité Directivo Estatal a la brevedad."

Que la Comisión Permanente Estatal del PAN en el Estado de Coahuila de Zaragoza, sesionó los días 3, 17 y 22 de marzo de 2017, a fin de aprobar las propuestas para las candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos y Diputados Locales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, mismas que serían propuestas a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, con motivo del proceso electoral local 2016-2017 del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 102, numeral 5, inciso b)

de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y el 106 y 107 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular; toda vez que, el método de selección de candidatos anteriormente aprobado fue el de designación directa.

SÉPTIMO.- Siendo de éste modo, es que para el caso de los candidatos a Ayuntamientos y Diputados Locales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, la Comisión Permanente Estatal aprobó presentar propuestas que se someterían a consideración de la Comisión Permanente Nacional, de conformidad con el artículo 102 numeral 5, inciso b).

Así, durante la sesión de la Comisión Permanente Nacional, además de la propuesta formal realizada por la Comisión Permanente Estatal, se expuso el perfil de los aspirantes propuestos, cuyos registros fueron previamente declarados como válidos, al haber cumplido con todos los requisitos formales establecidos en la invitación que regula el procedimiento de designación, así como, los requisitos legales y estatutarios de elegibilidad.

Por tanto, al analizar el perfil de los precandidatos de manera subjetiva, es decir del razonamiento individual practicado por cada uno de los integrantes de la Comisión Permanente Nacional, fue que en un ejercicio libre y democrático de deliberación, fueron aprobados por los Comisionados, que los ciudadanos establecidos en el presente Acuerdo sean las candidatas y los candidatos del Partido Acción Nacional para contender por los Ayuntamientos y las Diputaciones Locales por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional en el proceso electoral ordinario 2016 a celebrarse en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Al cumplirse, los requisitos formales, legales y estatutarios necesarios para la designación del candidato, mismos que se desglosan a continuación:

1. Se presentó el registro de los aspirantes en los tiempos y con las formalidades establecidas en la Invitación para participar en el proceso de designación de los candidatos a Integrantes de los Ayuntamientos y Diputados Locales por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional del Estado de Coahuila de Zaragoza y su registro fue declarado como válido de conformidad con la Invitación para militantes y ciudadanía para participar en el proceso de designación de la entidad;

2. Se verificó que los precandidatos cumplan con todos los requisitos legales, de conformidad con la Constitución y la legislación Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza;
3. Se verificó que los precandidatos cumplan con todos los requisitos estatutarios y demás normatividad interna del Partido Acción Nacional;
4. Fue propuesto por la Comisión Permanente Estatal, de conformidad con el artículo 92 numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales del PAN;
5. Fue sometido a consideración de la Comisión Permanente del Consejo Nacional;
6. Despues de conocer el perfil expuesto de los precandidatos propuestos, tras un proceso deliberativo y razonado de cada integrante de la Comisión Permanente Nacional, se aprobó por unanimidad de los Comisionados, la propuesta de candidatos asentada en el presente.

OCTAVO.- Es facultad de la Comisión Permanente Nacional determinar según su valoración, la estrategia global del Partido en atención al Principio de Autonomía y de Auto Organización de los partidos políticos, para la determinación de los asuntos internos, cerciorándose y calificando las situaciones políticas y electorales que se presenten, dentro del marco de la legalidad interna, los acuerdos previos entre liderazgos y las atribuciones de éste órgano colegiado, con el objetivo de que el PAN enfrente los procesos electorales en condiciones de competitividad.

Lo anterior tomando en cuenta las propuestas realizadas por la Comisión Permanente Estatal dentro del marco y parámetros normativos correspondientes.

Además de lo anterior, el principio de auto determinación y auto-organización del Partido Político se cumple en la medida en que ejerce su arbitrio para definir parámetros de valor de sustancia política, como lo son las estrategias para acompañar los procesos de selección de candidatos; considerando que los principios aquí aludidos de los partidos políticos, implican el derecho de gobernarse en términos de su normativa interna, siendo que, la Comisión Permanente Nacional en ejercicio de sus funciones se encuentra obligada a considerar todas y cada una de las circunstancias políticas, sociales y electorales

que coadyuven en la toma de la decisión que más favorezca la participación y competitividad del Partido con miras a obtener los mejores resultados en los procesos electorales.

Es por lo expuesto y fundado que la Comisión Permanente Nacional, en sesión ordinaria celebrada el 23 de marzo de 2017:

ACUERDA

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102 numeral 1, inciso e), y numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, con relación al artículo 106 y 107 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; y en atención a la propuesta remitida por la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila de Zaragoza, se aprueba la designación directa de los candidatos a integrantes de los Ayuntamientos y Diputados Locales por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional que serán postulados por el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2016-2017, en los términos siguientes:

CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA

DISTRITO	CABECERA	CANDIDATOS DESIGNADOS
2	PIEDRAS NEGRAS	Propietario: CLAUDIA ANDRADE ELIZALDE Suplente: LUCIA ESPERANZA DE LUNA BERRUETO
5	MONCLOVA	Propietario: ROSANILDA GONZÁLEZ NORIEGA Suplente: ROSADINA ROTUNNO AGUAYO
6	FRONTERA	Propietario: CARLOS AMADOR MORENO LIÑÁN Suplente: JESUS ORTIZ BARRERA
8	Torreón	Propietario: MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO Suplente: SERGIO LARA GALVAN
9	Torreón	Propietario: FERNANDO ISAGUIRRE VALDES Suplente: ROGELIO SALDAÑA WOLFF

10	TORREÓN	Propietario: BLANCA EPEN CANALES Suplente: MIREM ISIAR RAFAELA BELAUSTEGUIGOITIA LOPEZ DE LERENA
11	TORREÓN	Propietario: MARIA EUGENIA CAZAREZ MARTINEZ Suplente: DOLORES MARICELA GOMEZ RIOS
13	SALTILLO	Propietario: DEYANIRA SAMPERIO FLORES Suplente: INEDE NATASHA PÉREZ RIVERA
14	SALTILLO	Propietario: JUAN CARLOS GUERRA LOPEZ NEGRETE Suplente: JUANA MARIA BAES LOPEZ
15	SALTILLO	Propietario: ILIEANA GUADALUPE MELO HERNANDEZ Suplente: JUAN GERARDO ESPINOZA GARZA

CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Posición	CANDIDATOS DESIGNADOS
3	Propietario: JUAN ANTONIO GARCIA VILLA Suplente: SERGIO BORJA CASTILLO
4	Propietario: LUZ NATALIA VIRGIL ORONA Suplente: MAGDALENA SOFIA LUENGA GONZALEZ
5	Propietario: OSCAR ROMEO MALDONADO DOMINGUEZ Suplente: LUIS MIRANDA CEBALLOS
6	Propietario: ROSARIO JÍMENEZ SIFUENTES Suplente: EVA MARIA BERMEA RUIZ
7	Propietario: RICARDO HERBERT RODRIGUEZ PEART Suplente: KEVIN ALBERTO MELLADO RANGEL
8	Propietario: SAN JUANA CORONADO MARTINEZ Suplente: MARIA DE LOURDES CARRILLO MANCILLAS
9	Propietario: RAYMUNDO MALDONADO DOMINGUEZ Suplente: OSCAR JUAN RODRIGUEZ ZERTUCHE

CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ABASOLO

CARGO	CANDIDATOS DESIGNADOS
PRESIDENTE	P: ROSAELIA LANDEROS LUCIO
SÍNDICO	P: RODOLFO TREVIÑO LEYVA S: FLORENCE VÁZQUEZ GÓMEZ
REGIDOR 1	P: JUDITH MALDONADO SOSA S: MELISA ISAMAR RODRÍGUEZ FLORES
REGIDOR 2	P: DAVID GARZA MARTÍNEZ S: CARLOS ARMANDO RODRÍGUEZ GARCÍA
REGIDOR 4	P: DEISY LLUVICELA ALVARADO GUEDEA S: GUADALUPE MALDONADO MALDONADO
REGIDOR 5	P: FIDENCIO MORALES CABELLO S: ALONSO ISAI VARGAS RODRÍGUEZ

CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ACUÑA

CARGO	CANDIDATOS DESIGNADOS
REGIDOR 5	P: EVELIO FUENTES AGUILERA S: JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ OJEDA
REGIDOR 6	P: JUANITA ANNEL PEÑA ESQUIVEL S: SUGEY MARIANA ALCARAZ GONZÁLEZ
REGIDOR 7	P: CESAR ORLANDO PUENTE GUTIÉRREZ S: DAVID DANIEL PUENTE CHAIREZ
REGIDOR 8	P: KEILA ALEJANDRA RODRÍGUEZ PICÓN S: SANDRA LETICIA OCAMPO SOTO

CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALLENDE

CARGO	CANDIDATOS DESIGNADOS
REGIDOR 2	P: MA. DEL CARMEN REYES TOVAR S: CLAUDIA ORTIZ SALINAS
REGIDOR 3	P: RAMIRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ S: HUGO FRANCISCO HERNÁNDEZ ARÉVALO
REGIDOR 4	P: PURA OFELIA BETANCOURT LÓPEZ S: CONCEPCIÓN TREVIÑO BARIENTOS

CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA

CARGO	CANDIDATOS DESIGNADO
PRESIDENTE	P: ROXAN ABERLARDO VALDES DURAN
SÍNDICO	P: MA. ELENA QUINTERO ORTIZ S: MARIA DE LOURDES ZAMORA ZEPEDA
REGIDOR 1	P: JULIO COVARRUBIAS SIFuentes S: SERGIO RAMIRO MELO VALDES
REGIDOR 2	P: ELIDA DEL SOCORRO SANCHEZ DE LA FUENTE S: MAYRA GUADALUPE ALVARO GALLEGOS
REGIDOR 3	P: ROQUE ALVARADO GARCIA S: EDUARDO SALAS RODRIGUEZ

CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELA

CARGO	CANDIDATOS DESIGNADOS
PRESIDENTE	P: ARCELIA JASSO VÁZQUEZ

SÍNDICO	P: JOSE GUADALUPE FUENTES CAZARES S: JUAN CARLOS PEREZ RODRIGUEZ
REGIDOR 1	P: GRACIELA TOMACITA CIPRIANO HERNANDEZ S: MARIA REBECA RAMIREZ CAZARES
REGIDOR 2	P: JOSÉ RIVERA VARGAS S: REYNOL ARTEMIO BENAVIDES MARTÍNEZ
REGIDOR 4	P: JESÚS ALTAMIRA RODRÍGUEZ S: JUAN MANUEL PÉREZ SAMANIEGO

CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTAÑOS

CARGO	CANDIDATOS DESIGNADOS
SÍNDICO	P: GUILLERMO ARIAS GARCIA S: EULALIO CRUZ VELIZ
REGIDOR 1	P: MARIA ESTHER GONZALEZ AVILA S: MARIA ISABEL DEL ABRA GONZALEZ
REGIDOR 2	P: JOSE LUIS GUEL ZAPATA S: MARIO RIVERA HERNANDEZ
REGIDOR 7	P: AMPARO VILLANUEVA CRUZ S: JUANA MARICELA MONTALVO LOPEZ

CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUATROCIÉNEGAS

CARGO	CANDIDATOS DESIGNADOS
PRESIDENTE	P: YOLANDA CANTU MONCADA
SÍNDICO	P: MIGUEL ANGEL GARCIA NIETO S: JESUS ARMANDO MARTINEZ FLORES

REGIDOR 1	P: MAGDA LETICIA VALDES GONZALEZ S: ROSANA FERRÍÑO CEPEDA
REGIDOR 2	P: ESTEBAN RODRIGUEZ HINOJOSA S: JESUS ALMAGUER FLORES

CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO

CARGO	CANDIDATOS DESIGNADOS
PRESIDENTE	P: LUIS CARLOS CEPEDA ANDRADE
REGIDOR 1	P: ENRIQUE PEÑA ROBLES S: JESUS AGUSTIN TENORIO LUEVANOS
REGIDOR 2	P: MARIA ESTHER CAUDILLO OLVERA S: LIDIA LOPEZ PEREZ
REGIDOR 3	P: PANFILO GONZALEZ MOLINA S: MIGUEL ALEJANDRO GUTIERREZ CAUDILLO

CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ESCOBEDO

CARGO	CANDIDATOS DESIGNADOS
REGIDOR 1	P: OSCAR ESPARZA CAMPOS S: ROMEO SAMARRON REYES

CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE FRONTERA

CARGO	CANDIDATOS DESIGNADOS



PRESIDENTE	P: JOSÉ ARMANDO PRUNEDA VALDÉS
SÍNDICO	P: MARIA ISABEL GARCIA GALINDO S: SILVIA LORENA COLLAZO URQUIETA
REGIDOR 1	P: JOSE LUIS ERNESTO CASTRO GARZA S: JESUS AGUILAR GAMEZ
REGIDOR 2	P: AMALIA RIVAS URBINA S: MARIA ADELAIDA MALDONADO CONTRERAS
REGIDOR 3	P: SERGIO HUMBERTO GONZAEZ AROCHA S: CARLOS ALEJANDRO SIAS JIMENEZ
REGIDOR 4	P: LAURA LETICIA RODRIGUEZ GARCIA S: GABRIELA GUADALUPE RODRIGUEZ GUAJARDO
REGIDOR 5	P: JORGE LUIS SEGURA GARCIA S: JOSE ABRAHAM PALACIOS SALAZAR
REGIDOR 6	P: YESENIA LEYJA ESCALANTE S: AMALIA ZAPATA BARBOZA
REGIDOR 8	P: ROSALBA OSORIO TORRES S: ELSA JOSEFINA AGUILLO GARCIA
REGIDOR 9	P: FIDENCIO CONTRERAS TORRES S: JOSE MANUEL ESPINOZA GUERRERO

CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL CEPEDA

CARGO	CANDIDATOS DESIGNADOS
PRESIDENTE	P: JUAN GILBERTO SALAS RODRIGUEZ
SÍNDICO	P: MARIA LILIA CASTILLO VILLARREAL S: ANA BERTHA GONZALEZ GARCIA
REGIDOR 1	P: CESAR ALEJANDRO TOBIAS SALAZAR S: ARTURO GUERRERO HERNANDEZ



REGIDOR 2	P: ALEJANDRA SALAS DURAN S: MARIA OLIVIA AGUIRRE GONZALEZ
REGIDOR 5	P: MARCO ANTONIO ROQUE RAMOS S: JORGE SALAS PEREZ

CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE GUERRERO

CARGO	CANDIDATOS DESIGNADOS
PRESIDENTE	P: MATILDE ESTRADA TORRES
SÍNDICO	P: PEDRO DE LOS SANTOS FLORES S: GUADALUPE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR 1	P: IRMA YOLANDA AGUILAR RIVAS S: MARÍA ISABEL MUÑOZ HERNÁNDEZ
REGIDOR 2	P: CARLOS JAVIER ESQUIVEL GARCÍA S: FABIÁN ISMAEL AVENDAÑO TORRES
REGIDOR 3	P: ALMA LETICIA MATA CONTRERAS S: AMALIA SANTANA CONTRERAS
REGIDOR 5	P: AMELIA FLORES VALDEZ S: YOHANA MARICELA DE LOS SANTOS CASTILLÓN

CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO

CARGO	CANDIDATOS DESIGNADOS
REGIDOR 1	P: JOSE FELICIANO TORRES COLUNGA S: CONRADO LIRA AGUERO

CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JIMÉNEZ

CARGO	CANDIDATOS DESIGNADOS
PRESIDENTE	P: ROLANDO OLIVO REYES
REGIDOR 1	P: RICARDO HERNANDEA CARDONA S: RUBEN RODRIGUEZ CERVANTES
REGIDOR 2	P: DIANA NAREZ ORONA S: VALERIA TOVAR LOPEZ
REGIDOR 3	P: ELOY ARREDONDO LIMÓN S: ENRIQUE JAVIER ARREDONDO ARREDONDO
REGIDOR 5	P: ADAN NABOR DE LA CRUZ BUITRON S: JULIAN LOZANO RODRIGUEZ

CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ

CARGO	CANDIDATOS DESIGNADOS
REGIDOR 1	P: MARIA IGNACIA HERNANDEZ ORTIZ S: ROCIO RODRIGUEZ PADILLA

CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE LAMADRID

CARGO	CANDIDATOS DESIGNADOS
PRESIDENTE	P: ANDRES FERNANDO VAZQUEZ GARZA
SÍNDICO	P: MARÍA TERESA BARRIOS GARCÍA S: ELODIA GARIBAY CABELLO
REGIDOR 1	P: PEDRO PALOS CARRILLO S: JESÚS FABIÁN CARMONA CAMPOS

REGIDOR 2	P: ESTHER GUADALUPE RODRÍGUEZ RAMOS S: SANDRA MARÍA RODRÍGUEZ MORENO
REGIDOR 5	P: JOSÉ IGNACIO RODRÍGUEZ ARMENDARIZ S: RAMÓN ROCHA MOYA

CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS

CARGO	CANDIDATOS DESIGNADOS
REGIDOR 5	P: VICENTE GONZALEZ FARIAS S: LUIS DOMINGUEZ CORTES
REGIDOR 6	P: KAREN GEORGINA MARTINEZ ESCAREÑO S: NANCY DALIA DURON PEREZ

CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE MONCLOVA

CARGO	CANDIDATOS DESIGNADOS
PRESIDENTE	P: JOSÉ ALFREDO PAREDES LÓPEZ
SÍNDICO	P: MARLENE GRICELDA MONTELONGO VALLE S: IRMA LETICIA SÁNCHEZ ÁLVAREZ
REGIDOR 1	P: ERIK GUILLERMO ZAPATA HERNÁNDEZ S: AMBROCIOS ISRAEL PRUNEDA BARRERA
REGIDOR 2	P: NORA ALICIA VILLASANA GONZÁLEZ S: ALMA DELIA TREVIÑO CHAPA
REGIDOR 3	P: JESÚS ROBERTO RÁBAGO DÁVILA S: CÉSAR AGUILERA VELÁZQUEZ
REGIDOR 4	P: ROSA MARÍA RODRÍGUEZ ORTIZ S: LIZETH ITZAMARA PÉREZ AGUILAR

REGIDOR 5	P: RICARDO ALFONSO MALDONADO ESCOBEDO S: ALDO ARTURO BERARDI ANCIRA
REGIDOR 6	P: WENDDY MAYLEN CARLOS PIZAÑA S: IVOON MARISOL CARLOS PIZAÑA
REGIDOR 9	P: FRANCISCO RAFAEL GONZÁLEZ ORTIZ S: SANTOS JACEL PÉREZ AGUILAR
REGIDOR 10	P: LUZ ELENA PÉREZ TORRES S: ANA URIBE MUÑIZ
REGIDOR 11	P: VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ESPINOZA S: JESÚS SANTOS ALVARADO

CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELOS

CARGO	CANDIDATOS DESIGNADOS
PRESIDENTE	P: MARIA BLANCA ESTELA GARZA CALDERON
SÍNDICO	P: CARLOS CESAR IRUEGAS AREVALO S: JUAN FRANCISCO GARCIA GUERRERO
REGIDOR 1	P: MARIA DEL ROSARIO ROSAS ALMENDAREZ S: MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
REGIDOR 2	P: RAMON SANCHEZ PEREZ S: ARTURO ONOFRE HERNANDEZ
REGIDOR 5	P: LUZ ANGELICA RODRIGUEZ HERNANDEZ S: OLGA LIDIA DELGADO ZAMARRIPA

CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE MUZQUIZ

CARGO	CANDIDATOS DESIGNADOS

SÍNDICO	P: JUAN MANUEL SANCHEZ SANCHEZ S: ERNESTO ELGUEZABAL TORRALBA
REGIDOR 3	P: SILVIA IDALIA MALTOS VILLARREAL S: LETICIA LAGUNA ALVARADO
REGIDOR 4	P: JORGE ALEJANDRO MERA GONZALEZ S: GUADALUPE HUMBERTO MERAZ GUTIERREZ
REGIDOR 5	P: MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LOPEZ S: SANDRA PATRICIA CALDERON CARDONA

CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE NADADORES

CARGO	CANDIDATOS DESIGNADOS
PRESIDENTE	P: ISRAEL RODRÍGUEZ GUERRERO
SÍNDICO	P: MARTINA ONTIVEROS MEDELLIN S: JUANITA ARACELY ROSALES ALFARO
REGIDOR 1	P: CESAR LOYOLA GARZA S: FERNANDO RUIZ VAZQUEZ
REGIDOR 2	P: PATRICIA GUADALUPE DE LEON COLUNGA S: DOLORES CAMPUZANO VIELMA
REGIDOR 4	P: LAURA MEDRANO MATA S: MARISA GARCIA GUERRERO
REGIDOR 5	P: MANUEL OTILIO VALDEZ RODRIGUEZ S: EDGAR NIÑO RODRIGUEZ

CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE NAVA

CARGO	CANDIDATOS DESIGNADOS

PRESIDENTE	P: ROSA MARÍA LUNA MONTALVO
SÍNDICO	P: JUAN ANTONIO DIAZ GUADARRAMA S: JUAN ANTONIO FUENTES GONZALEZ
REGIDOR 1	P: KARINA JANETH GARCÍA VALDEZ S: SAN JUANITA RAYAS ORDOÑEZ
REGIDOR 2	P: CERVANDO MENDOZA SIERRA S: JUAN MANUEL HERNANDEZ LEIJA
REGIDOR 3	P: SANDRA YOCELYN ARROYO GONZALEZ S: BERTHA ALICIA MORA PICAZO
REGIDOR 4	P: COSME BENIGNO ESPINOZA AVILA S: LUIS FERNANDO DE LA ROSA NAVARRO
REGIDOR 7	P: ISELA GUADALUPE TOBAR GUADALAJARA S: CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ CORONADO

CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE OCAMPO

CARGO	CANDIDATOS DESIGNADOS
PRESIDENTE	P: MARIA FRANCISCA VELAZQUEZ OVIEDO
REGIDOR 1	P: NORMA LETICIA GOMEZ GARCÍA S: ROSA IRENE FRAYRE HERNANDEZ
REGIDOR 2	P: JUAN RAMOR BENITEZ GARCIA S: BASILIO FLORES ACEVEDO
REGIDOR 5	P: MYRNA MIREYA MARTINEZ IBARRA S: MARIA ANTONIA GOMEZ CHAIRES

CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE PARRAS

CARGO	CANDIDATOS DESIGNADOS
SÍNDICO	P: FERNANDO DAVID SILVA PONCE S: SERGIO ZAMORA VALERIO
REGIDOR 1	P: NORMA ELVIRA VALDESPINO MUÑOZ S: MARIA CECILIA MARTINEZ RESENDEZ
REGIDOR 2	P: GUADALUPE JUAREZ AREVALO S: BENITO CABRERA SOLIS
REGIDOR 6	P: CESAR MIGUEL RODRIGUEZ SECA S: JOSE FRANCISCO MORENO SANDOVAL

CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS

CARGO	CANDIDATOS DESIGNADOS
PRESIDENTE	P: LARIZA MONTIEL RUIZ
SÍNDICO	P: ARMANDO JAUREGUI TREVIÑO S: EUGENIO AGUSTIN GONZÁLEZ CARRILLO
REGIDOR 1	P: LYNDA LIZZETTE COBOS SALINAS S: ROSSANA JANETH RUEDAS COBOS
REGIDOR 2	P: ALFREDO RODRÍGUEZ SAUCEDO S: ROBERTO VALLE COETO
REGIDOR 3	P: BLANCA LOZA GUTIERREZ S: VANESSA ADRIANA ORTA RANGEL
REGIDOR 4	P: FRANCISCO JAVIER CORTES LOZANO S: EDGAR ROSALES ANCIRA
REGIDOR 5	P: JOCELYN CECILA BORJA GÓMEZ S: TANYA ALEJANDRA AGUIRRE RAMIREZ
REGIDOR 8	P: NICOLAS GAMEZ GONZALEZ S: HECTOR MANUEL PORTILLO VALDES

REGIDOR 9	P: MANUELA LÓPEZ CISNEROS S: BLANCA MALDONADO
REGIDOR 10	P: JORGE ALBERTO SÁNCHEZ IBARRA S: MARIO GABINO SALAZAR CASTILLO
REGIDOR 11	P: BARBARA MARTINEZ GAITAN S: ROSA MARIA LOZA DE LOS SANTOS

CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE PROGRESO

CARGO	CANDIDATOS DESIGNADOS
REGIDOR 1	P: AZUCENA IRASEMA GUAJARDO MONTELONGO S: IRIS HERNANDEZ HERNANDEZ
REGIDOR 2	P: EFRAIN PEREZ BARRIENTOS S: ESEQUIEL DE JESUS BARRIENTOS GARCIA

CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE

CARGO	CANDIDATOS DESIGNADOS
PRESIDENTE	P: YOLANDA SAUCEDO VALDEZ
SÍNDICO	P: HECTOR HORACIO DAVILA RODRIGUEZ S: ARTURO MENDEZ ESPIRICUETA
REGIDOR 1	P: MAYRA VERASTEGUI GIL S: VICTORIA EUGENIA CASAR BELMARES
REGIDOR 2	P: JUAN MIGUEL OZUNA GARCIA S: OSCAR MANUEL PEREZ FLORES
REGIDOR 3	P: MATILDE VALDES GARCIA S: MARIA CRISTINA LEIJA ESPINOZA

REGIDOR 4	P: ALEJANDRO VAZQUEZ VILLARREAL S: GUSTAVO ONECIMO GARCIA GOMEZ
REGIDOR 7	P: ADRIANA NAJERA BALDERAS S: MARIA LUISA BALDERAS SAUCEDO
REGIDOR 8	P: CESAR MARTINEZ RIOJAS RUSTRIAN S: JUAN JESUS EMANUEL RIVERA JIMENEZ
REGIDOR 9	P: NORA VERONICA LOERA MORENO S: DIANA HERNANDEZ GOMEZ

CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SABINAS

CARGO	CANDIDATOS DESIGNADOS
REGIDOR 1	P: GERARDO FRANCISCO GUTIERREZ RANGEL S: JESUS JAVIER AGUIRRE BELCERRA
REGIDOR 2	P: MIRIAM GUADALUPE SALAS DE LA ROSA S: LORENA MIREYA BRECEDA CHARUR
REGIDOR 3	P: JUAN FRANCISCO ARRIAGA BARRERAS S: GUILLERMO GUAJARDO AGUIRRE

CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SACRAMENTO

CARGO	CANDIDATOS DESIGNADOS
SÍNDICO	P: RAFAEL NAVARRO DE LA PAZ S: MANUEL OVIEDO RODRIGUEZ
REGIDOR 1	P: PAULA IMELDA BARRON REZA S: TEODORA FLORES CASTAÑEDA

CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SALTILLO

CARGO	CANDIDATOS DESIGNADOS
PRESIDENTE	P: ESTHER QUINTANA SALINAS
SÍNDICO	P: JUAN PABLO VALDEZ FUENTES S: JOSE FRANCICO GARCIA FABIAN
REGIDOR 1	P: SARA SOFIA BURCIAGA DAVILA S: MAGDALENA ESCOBEDO GAMEZ
REGIDOR 2	P: ANDRES VILLARREAL LOPEZ S: LUIS HORACIO PINTOR GONZALEZ
REGIDOR 3	P: DORA ALICIA VILLASANA MARTINEZ S: MARIA DOLORES CANO CASTILLO
REGIDOR 6	P: JORGE ISIDRO OBREGON MARTINEZ S: RAFAEL MAGALLAN CORONADO
REGIDOR 7	P: MARIA ISABEL GUERRA FAUSTI S: MANUELA LUNA VILLARREAL
REGIDOR 8	P: JORGE LUIS HINOJOSA HINOJOSA S: ESTEBAN PEREZ CARDENAS
REGIDOR 9	P: JUANA FRANCISCA PARRAS SALAS S: VERONICA VARGAS RAMOS
REGIDOR 10	P: JESUS HUMBERTO DE LA GARZA S: LUIS FELIPE MENDOZA SALINAS
REGIDOR 11	P: GABRIELA STROZZI GALINDO S: ANA ELIZABETH TORRES TORRES

CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BUENAVENTURA

CARGO	CANDIDATOS DESIGNADOS
PRESIDENTE	P: ADRIANA GONZALEZ SANCHEZ

SÍNDICO	P: ARMANDO JAVIER SANCHEZ GARCIA S: IBAN FALCON CALDERON
REGIDOR 1	P: ANA ELENA DE LA CERDA CORDOVA S: ANA PATRICIA VALDEZ PEREZ
REGIDOR 2	P: MATIAS CHARLES QUINTERO S: JUAN DANIEL ALVAREZ PEÑA
REGIDOR 3	P: NORMA LETICIA LIRA GAMÍÑO S: AMELIA FLORES FLORES
REGIDOR 6	P: ABDIEL ISRAEL ARMENDARIZ CORREA S: ELIEZER MISael ARMENDARIZ CORREA
REGIDOR 7	P: ROSA ARMANDINA BARRERA ESQUIVEL S: MA. ELENA RODRIGUEZ MONTELONGO

CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS

CARGO	CANDIDATOS DESIGNADOS
PRESIDENTE	P: JULIO IVAN LONG HERNANDEZ
SÍNDICO	P: ESPERANZA CARABAZA RUIZ S: ROSA ISELA ORANDAY AGUIRRE
REGIDOR 1	P: JESÚS MARCELINO BUENDÍA ROSAS S: JUAN DE DIOS DÍAZ BUENDÍA
REGIDOR 2	P: BERTHA AURORA CALVILLO MARTÍNEZ S: YUBIA ALEXANDRA GARCÍA AYALA
REGIDOR 3	P: RICARDO MÚZQUIZ GUTIÉRREZ S: MARIO ADÁN VÁZQUEZ SOLIS
REGIDOR 4	P: YOLANDA MONTAÑEZ DE LA ROSA S: CELIA DE LA ROSA GARZA
REGIDOR 7	P: ROBERTO ALONSO IBARRA RAMIREZ S: EDEN AVILA MARTINEZ

CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO

CARGO	CANDIDATOS DESIGNADOS
REGIDOR 1	P: SUSANA VEGA GONZALEZ S: ELIZABETH MITRHALA VALDEZ MONSIVAIS
REGIDOR 2	P: ELIS AARON VAZQUEZ RODRIGUEZ S: JUAN CARLOS RIVAS DIAZ

CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SIERRA MOJADA

CARGO	CANDIDATOS DESIGNADOS
REGIDOR 1	P: CARMELITO TORRES TOVAR S: AUDEN SALVADOR HERNANDEZ TOVAR

CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREON

CARGO	CANDIDATOS DESIGNADOS
PRESIDENTE	P: JORGE ZERMEÑO INFANTE
SÍNDICO	P: MARIA MAYELA RAMIREZ SORDO S: SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA
REGIDOR 1	P: JOSE IGNACIO GARCIA CASTILLO S: BRAZIL ORLANDO VALENCIANA CAMPOS
REGIDOR 2	P: ELIZABETH PEREZ ALEMAN S: LUZ SELENE RODRIGUEZ GONZALEZ

REGIDOR 3	P: ESTEBAN ANTONIO SOTO DURAN S: JESUS EPPEN GONZALEZ
REGIDOR 4	P: THALIA PEÑALOZA BALLEJO S: GRACIELA HORTENCIA AGUIRRE LOPEZ
REGIDOR 5	P: DAVID MORENO SAENZ S: ARTURO LUEVANO DURON
REGIDOR 6	P: ANA MARIA BETANCOURT FAVELA S: MARIA MAGDALENA FERNANDEZ UGARTE
REGIDOR 10	P: DIANA VALERIA HERNANDEZ MORON S: ELIZABETH CALVILLO GONZALEZ
REGIDOR 11	P: EDUARDO HECTOR GONZALEZ MADERO S: IVAN CHAVEZ LASTRA

CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE VIESCA

CARGO	CANDIDATOS DESIGNADOS
REGIDOR 2	P: MARIA ELENA HERNANDEZ ORTIZ S: WENDY JETZABEL MUÑOZ TERRAZA
REGIDOR 3	P: ARTEMIO PUENTES GARCIA S: MARGARITO RAMIREZ SALAS
REGIDOR 4	P: GUILLERMINA RODRIGUEZ SANCHEZ S: BRIGIDA ANDRADE DIAZ

CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA UNION

CARGO	CANDIDATOS DESIGNADOS
PRESIDENTE	P: NARCEDALIA PADRON ARIZPE

SÍNDICO	P: REYNALDO VAZQUEZ AVILES S: RICARDO DE LUNA ROCHA
REGIDOR 1	P: GABRIELA RODRIGUEZ IRIBARREN S: ANA VELIA ESTRADA CRUZ
REGIDOR 2	P: GASPAR LOPEZ GUERRERO S: JOSE ALFREDO BENAVIDES VAZQUEZ
REGIDOR 5	P: TERESITA DE JESUS ARENAS HERNANDEZ S: DALIA MARISOL ACOSTA VAZQUEZ

CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

CARGO	CANDIDATOS DESIGNADOS
PRESIDENTE	P: JOSE FAUSTINO BOCA NEGRA GALINDO
SÍNDICO	P: MARIA EUGENIA MENDOZA YAÑEZ S: VERÓNICA ARACELY SÁNCHEZ TORRES
REGIDOR 1	P: MARIO ALBERTO MARTINEZ REYES S: JOSE CARRILLO RODRIGUEZ
REGIDOR 2	P: DIANA ELIZABETH MONTALVO LONGORIA S: ALBA ANAHI VILLAREAL LOPEZ
REGIDOR 5	P: HERIBERTO JIMENEZ GALINDO S: RAUL HUMBERTO MACIAS CEDILLO

SEGUNDO. Comuníquese a la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila de Zaragoza, para los efectos legales correspondientes.

Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y hágase del conocimiento de los Comités Directivos Estatales correspondientes para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
SECRETARIO GENERAL

